

**Sueldos Nominales del Escalafón**

**SIN CONVENIO**

**VII- Defensa Pública**

*Cifras en Pesos Uruguayos a valores 01/01/2024*

ESC.	CARGOS	Sueldo con Compensaciones 01/01/2024 <sup>1</sup>	Sueldo Líquido 01/01/2024 <sup>2</sup>
VII	Director de Defensoría DT	182.797	121.212
VII	Defensor Público Capital DT	171.842	115.089
VII	Defensor Público Capital DP	127.588	89.176
VII	Defensor Público Interior DT	151.924	103.812
VII	Defensor Público Interior DP	112.885	80.851
VII	Secretario II Abog. Def. Oficio AE	111.287	79.946
VII	Procurador	97.910	72.372
VII	Procurador Interior	86.683	66.864
VII	Procurador S/T Abog. o Esc.	79.600	62.078

DT - Dedicación Total

DP - Dedicación Permanente

AE - Alta Especialización

S/D: Sin dato.

**Nota:**

(1) Los sueldos de esta columna incluyen todos los regímenes de compensación correspondientes al escalafón y a cada cargo: Prima por Asiduidad en su máximo de 10%, Viático por Alimentación, Partida Académica, el Art. 648 Ley N° 18.719 y el incremento previsto por el Art. 3 de la Ley N° 19.310. No se tuvo en cuenta lo dispuesto por el Art. 1° de la Ley N° 19.485 del 15 de marzo de 2017.

(2) El criterio aplicado por esta División a los efectos de calcular el Sueldo Líquido, fue considerar el Montepío por el monto gravado en su totalidad, Fonasa al 4,5% (sin hijos, cónyuge o concubino a cargo) y para el IRPF las deducciones se calcularon tomando en cuenta Montepío, Fonasa y un ficto por Servicio Odontológico. No se incluyen las deducciones personales.

(3) Se incluye el incremento 01/2023 dispuesto por Dec. 8/2023, reglamentado en las Res. SCJ N° 17/2023 y 580/2023.